

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA № 00030 - 2024 - A - MDQ/LC.

Ouellouno, 29 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.



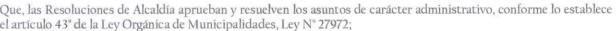
Ħ Informe № 001 - 2024 - GTA - DMAN/MDQ - LC, de fecha II de enero del 2024, emitido por el Jefe de la División de Mantenimiento y Equipo Mecánico - MDQ; Informe N° 0035 - 2024 - HOP - GI/MDQ /LC, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura – MDQ; Informe N° 071 – 2024 – HDC/OPP – MDQ, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 0022 - 2024 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2024, para la incorporación de nuevas actividades de mantenimiento correspondiente a inversiones, Y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose estas facultades en la capacidad de: Dictar normas de carácter obligarorio, obligar al cumplimiento de sus normas, decidir sobre su presupuesto los destinos de los gastos y las inversiones y organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo;





el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo Nº 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

sobre modificaciones presupuestarias precisa lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 45.1) Modificaciones en el Nivel Institucional, 45.2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático". Así mismo el artículo 47° del mismo cuerpo normativo invocado, precisa que: "47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos". Así también el artículo 47° en su numeral 2, establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 118 – 2023 – CM – MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por la suma de S/. 132,

Oue, con la Resolución de Alcaldía N° 000348 - 2023 - A - MDO/LC, de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, de la Municipalidad Distrital de Quellouno por la suma de S/. 132, 694, 214.00;

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 00011 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 09 de enero del 2024 con el cual se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2024 de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por la suma total de S/. 98, 654, 486.00 (Noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles);

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 00324 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 28 de noviembre del 2023, por medio del cual se Resuelve, aprobar, la modificación del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, así como la actualización, redistribución e incorporación de nuevas actividades



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

para la inclusión al PIM 2023, por un monto de S/. 22, 958, 954.00 (veinte dos mil novecientos cincuenta y ocho novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles;

Que, se cuenta con el Informe N° 0001 – 2024 - GTA – DMAN/MDQ – LC, de fecha II de enero del 2024, emitido por el jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas, por medio del cual solicita la incorporación de actividades para la inclusión al PIM 2024 para poder dar inicio con las actividades, para lo cual se requiere contar con la Resolución de Aprobación, así como también es necesario contar con la creación de metas programáticas por parte del área de Planeamiento y Presupuesto, solicitud que fue ratificada en todos sus extremos por el Gerente de Infraestructura – MDQ, a través del Informe N° 0035 – 2024 – HOP – GI/MDQ/LC, en fecha 12 de enero del 2024;

Que, se tiene el Informe N° 071 – 2024 – HDC/OPP – MDQ, de fecha 23 de enero del 2024, por medio del cual el Director de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión de Disponibilidad Presupuestal, sobre la incorporación de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, señalando al respecto, "(...) que a la fecha si se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por la suma de S/. II, 650, 067.70 (Once millones seiscientos cincuenta mil sesenta y siente con 00/100 soles) para la incorporación de actividades de mantenimiento, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo, amparándose en el artículo 34° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señalando además que, dicha modificación del PIM 2023 y redistribución presupuestal entre secuencias funcionales de actividades de mantenimiento deberá ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego en cumplimiento del Decreto legislativo N° 1440, artículo 47.1 y 47.2, asimismo, en su análisis invoca el artículo 4° y 5° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, señalando finalmente, que se tiene la necesidad de efectuar la ejecución de las nuevas actividades de mantenimiento los mismos que se encuentran detallados en los recuadros del citado Informe, por lo cual finalmente señala: "Solicito mediante su Despacho la Aprobación por Acto Resolutivo del Titular del Pliego para la incorporación de Actividades de Mantenimiento en el PIM 2024 (...)";

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 0022 – 2024 – OAJ – JRRR/MDQ, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que resulta PROCEDENTE la peticion efectuada por el Jefe de la Division de Mantenimiento y Equipo Mecanico sobre la aprobacion del Presupuesto Institucional Modificado 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para la Incorporacion de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024 - MDQ, recomendando finalmente se emita el acto resolutvo correspondiente,

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando dentro de la normatividad vigente amerita la aprobación de la Incorporacion de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por un monto total de S/. 11, 650, 067.70 (Once millones seiscientos cincuenta mil sesenta y siente con 00/100 soles) ya referido líneas arriba;

Que, estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la conformidad de la Administración Municipal y el informe favorable de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Incorporacion de Actividades de Mantenimiento al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por un monto total de S/. II, 650, 067.70 (Once millones seiscientos cincuenta mil sesenta y siente con 00/100 soles) de conformidad al siguiente detalle:

-	ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2024	SITUACIO N ACTUAL 2024
	1	"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO-MICRO CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION-CUSCO"	\$7.0.00	
	2	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SAN MARTIN EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 59,161.57	CONTINUIDA D
	3	MANTENIMIENTO DEL "PUENTE PEATONAL Y ACCESOS SOBRE EL RIO SAN CRISTÓBAL EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN CUSCO.	\$/ 199,055.65	CONTINUIDA D
	4	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CÓDIGO DE RUTA CU-676 SECTOR OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN CUSCO.	S/ 320,000.00	NUEVO
	5	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CU-766 (0+000-8+570) TRAMO PIQUIMAYO Y CU 765 (37+600.42+000) TRAMO LIMONPATA, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION CUSCO	\$/ 125,500.00	NUEVO













CONTINUIDA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE

		li .
	8	MANTENIMIENT QUELLOUNO, I
Distrita CONVENCION OF	9	MANTENIMIENT DE RUTA 676 TE YAVERO DISTRI
ALCALDIA OUTO	10	MANTENIMIENT DE RUTA 676 T YAVERO DISTRI
201.0	11	MANTENIMIENT PAVIMENTADO CONVENCIÓN
STRITAL	12	MANTENIMIEN' PAVIMENTADO









6	MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE RUTA CU- 662 SECTOR DE KUVIRIARI AL SECTOR DE CHUGUINARI TRAMO KM 4+000 AL 17+910, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 300,000.00	D
7	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE ESTRELLA DEL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 161,188.78	CONTINUIDA D
8	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO MADRE SELVA DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 30,907.93	CONTINUIDA
9	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676 TRAMO KM 6+500 D.V. POTORISHIATO AL KM 13+000, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 60,000.00	NUEVO
10	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CODIGO DE RUTA 676 TRAMO KM 19+500 SOL RADIANTE AL KM 26+000, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 120,000.00	NUEVO
11	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 147,917.88	NUEVO
12	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 147,917.98	NUEVO
13	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 147,917.88	NUEVO
14	"MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUILCAPAMPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO	S/ 119,997.70	NUEVO
15	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CÓDIGO DE RUTA R-223 TRAMO KM 0+000 C.P. PENETRACION AL KM 5+500, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	\$/ 158,443.90	NUEVO
16	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CÁMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CÓDIGO DE RUTA R-223, TRAMO KM 5+500 AL 8+460 VISTA ALEGRE Y TRAMO R-224 KM 0+000 AL 2+355, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	\$/ 160,593.86	NUEVO
. 17	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CÓDIGO DE RUTA R-224 KM 2+355 AL 7+355 QUINTARENA, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 149,108.55	NUEVO
18	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS RAMAL NUEVA FORTUNA KM 0+000 AL KM 3+000, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 130,000.00	NUEVO
19	MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL IMPACHIA -ESTRELLA EN LA CUENCA LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	S/ 195,800.00	NUEVO
20	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CHAPO CHICO DEL C.P. CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	\$/ 155,337.24	NUEVO
21	MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA DE DERRUMBES EN LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHAPO Y CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN - CUSCO	S/ 147,379.17	NUEVO
22	MANTENIMIENTO PERIODICO-MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS RAMAL NUEVA CONVENCION KM 0+000 AL KM 5+000, EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 160,000.00	NUEVO
23	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PASARELA DOS DE MAYO DEL C.P. DE CHANCAMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO	\$/ 130,000.00	NUEVO
24	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO ANTIMAYO DEL C.P. DE CHANCAMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO	\$/ 70,000.00	NUEVO
25	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ANCHIHUAY, KUVIRIARI Y OTINGANIA MARGEN DERECHA, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
26	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA, KINKORENI Y CHAPO ALTO, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
27	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE BOYERO, TINTINIKIATO Y SOCCOSCHAYOC, EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
28	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE SANTUSAIRES PARIATO, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 140,000.00	NUEVO
29	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE PAMPA ESPERANZA, SANTA MARIA, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
30	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE MISION CHIRUMBIA, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 140,000.00	NUEVO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

District
S CONVENCION CO
The Canal
S ALGALDIA
80 . 00









ITE	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PRESUPUESTO	SITUAC
	SUB TOTAL	S/ 7,316,228.09	
52	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ROSARIO, BELLAVISTA, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 140,000.00	NUEVO
51	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN MARGEN DERECHA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 140,000.00	NUEVO
50	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE CALANGATO, PIÑAMAYO, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 140,000.00	NUEVO
49	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE MAPIŢUNARI, SIMPACHACA, EN LA MICROCUENCA DE SAN MARTIN, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
48	DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA MARGEN DERECHA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
47	DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE SANTA TERESITA, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO. LA CONVENCION. CUSCO.	S/ 140,000.00	NUEVO
46	DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE POTORISHIATO, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL	S/ 140,000.00	NUEVO
45	QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE NUEVA LUZ, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO	S/ 140,000.00	NUEVO
44	CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE YOQUIRI, EN LA MICROCUENCA DE ESTRELLA, LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE	\$/ 140,000.00	NUEVO
43	DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE PUTUCUSI MARGEN DERECHA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA	\$/ 140,000.00	NUEVO
42	QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE LAMPACHACA, CHINTAPATA, EN LA MICROCUENCA DE PUTUCUSI, DEL DISTRITO	S/ 140,000.00	NUEVO
41	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE LOROHUACHANA, EN LA MICROCUENCA DE PUTUCUSI, DEL DISTRITO DE	S/ 140,000.00	NUEVO
40	QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ALTO PABELLON, EN LA MICROCUENCA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
39	CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE COCHAYOC, EN LA MICROCUENCA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE	S/ 140,000.00	NUEVO
38	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA MICROCUENCA DE CHANCAMAYO MARGEN DERECHA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA	S/ 140,000.00	NUEVO
37	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DOS DE MAYO, BOLIVIA, EN LA MICROCUENCA DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
36	DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE COMBAPATA, EN LA MICROCUENCA DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
35	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE PIQUIMAYO, SALAMANCA, EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO, DEL DISTRITO	\$/ 140,000.00	NUEVO
34	DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE SEBADILLAYOC, HUAYRURUYOC, EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 140,000.00	NUEVO
33	-CUSCO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE LIMONCHAYOC, LIMONPATA, EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO, DEL	S/ 140,000.00	NUEVO
32	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA MARGEN DERECHA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION	S/ 140,000.00	NUEVO
31	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES DE ALTO CHIRUMBIA, TARCUYOC, EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 140,000.00	NUEVO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		L MODIFICADO 2024	ACTUAL 2024
1	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"	\$/.0.00	
2	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PEREZ DEL CP. PUENTE SANTIAGO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	S/ 182,867.82	CONTINUIDA D
3	MANTENIMIENTO DE LA I.E. 50238 SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	\$/ 867,000.00	NUEVO
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEPARTAMENTO DE EQUIPO MECÁNICO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCIÓN CUSCO	S/ 747,658.17	CONTINUIDA D
5	MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO DEL DESTRITO DE QUELLOUNO, LA COVENCION CUSCO	\$/ 115,000.00	NUEVO
6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN EL DE LA I.E. Nº 501419 ANEXO JAVITENI, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	\$/ 300,000.00	NUEVO
7	MANTENIMIENTO DE LA I.E. PRIMARIA DE ALTO YOYATO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO	S/ 150,000.00	NUEVO
8	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE. INCA GARCILASO DE LA VEGA-PAMPA ESPERANZA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	\$/ 190,000.00	CONTINUIDA D
9	MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN EL MERCADO PARA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE CITRICOS EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	\$/ 50,000.00	NUEVO
10	MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE QUESQUENTO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN-CUSCO	\$/ 73,000.00	NUEVO
11	MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA, PINTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DE LA IEI 667 DE PUTUCUSI, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCIÓN-CUSCO	S/ 192,357.20	NUEVO
12	MANTENIMIENTO DE LA I.E. Nº501431 ANEXO PAMPA BLANCA- SAN MARTIN, DISTRITO QUELLOUNO, LA CONVENCION - CUSCO	\$/ 543,500.00	NUEVO
13	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PUTUCUSI DEL CP. PUTUCUSI, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 377,456.42	NUEVO
14	MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO.	\$/ 50,000.00	NUEVO
15	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	\$/ 495,000.00	NUEVO
-	SUB TOTAL	S/ 4,333,839.61	
	TOTAL	S/11,650,067.70	

VOBONESTRITAL OF BOUND SEED ON SEED ON

VO BO

GENERAL DE MERCESTRUCTURA

ALTEROS

ARTICULO SEGUNDO: - **NOTIFÍQUESE,** el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de Información y comunicación la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Municipalidad distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución: Alcaldía Gerencia Municipal Infraestructura Div. de Obras Pub Dpto. de Informática

TRITAL DE QUELLOUNO

Carla A Solomayor Chaparro
DNI 48036332
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNC

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS ALCALDE DNI: 23941356